

DECRETO N° 3932/111

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Decreto Alcaldicio N° 1386/04 de fecha 7 de mayo de 2004, mediante el cual se llama y aprueban las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública denominada "CONCESIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIMPIEZA VIARIA, COMUNA DE LA SERENA, CUARTO PROCESO"; Decreto N° 1796/04 de fecha 17 de junio de 2004 que designa la Comisión Evaluadora de la Licitación; el Acta de Evaluación de la Licitación de fecha junio de 2004, suscrita por los integrantes de esta Comisión Evaluadora; Acuerdo del Concejo Comunal Sesión Extraordinaria N° 534 de fecha 21 junio de 2004; Decreto Alcaldicio N° 1838/04 de fecha 21 de junio de 2004, que adjudica la propuesta a ECOSIDER S.A.; Decreto Alcaldicio N° 1992/04 de fecha 8 de julio de 2004, que aprueba Contrato suscrito con fecha 23 de junio de 2004; el Acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 823 de fecha 18 de mayo de 2011, mediante el cual se aprobó una prórroga de contrato por un período de 12 meses a contar de la fecha de término del contrato original; el Memo N° 379 de fecha 13 de julio de 2011 del Director de Servicio a la Comunidad, mediante el cual solicita prórroga de contrato autorizada por el Concejo Comunal; la carta de fecha 24 de octubre de 2011 del señor Gerente de la Empresa Ecosider, mediante el cual remite ampliación de contrato firmado; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE** Ampliación de Contrato de fecha 15 de julio de 2011, relativa a la Licitación Pública denominada "CONCESIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIMPIEZA VIARIA, COMUNA DE LA SERENA, CUARTO PROCESO" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y ECOSIDER S.A., R.U.T. N° 99.518.970-4, representada legalmente por don LUIS FELIPE LE-BEUFFE, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, ambos con domicilio en Avenida Presidente Kennedy N° 5757 Oficina 801, Las Condes, Santiago.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215.22.08.001.020.001. "Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Servicios de Aseo, Servicios de Aseo, Recolección y Transporte Residuos Domiciliarios". Área de Gestión: 2-3-3.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**RAÚL SALDÍVAR AUGER**  
ALCALDE DE LA SERENA

**Distribución:**

- Sres. ECOSIDER S.A.
  - Dirección Servicios a la Comunidad
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
  - Secplan
  - Oficina de Partes
- RSA/LMV/RFM/MSCG/mscg.



**AMPLIACIÓN CONTRATO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
Y  
ECOSIDER S.A.**

En La Serena, a 15 de Julio de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde, don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**, cédula nacional de identidad N° [redacted], ambos domiciliados en calle Arturo Prat N°451, por una parte y por la otra, la empresa de aseo **ECOSIDER S.A.**, rol único tributario N° 99.518.970-4, representada por don **LUIS FELIPE LE-BEUFFE**, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en Avenida Presidente Kennedy N° 5.757, oficina N° 801, Las Condes, Santiago, se expresa y acuerda lo siguiente:

**PRIMERO** : Por Decreto Alcaldicio N°1.386/04 de fecha 7 de mayo de 2004, se llamó a Licitación y se aprobaron las Bases para la Licitación Pública denominada "**Concesión Municipal del Servicio de Recolectión y Transporte de Residuos Sólidos y Limpieza Viaria, Comuna de La Serena, Cuarto Proceso**"; mediante Decreto Alcaldicio N° 1.838/04 de fecha 21 de junio de 2004, mediante el cual se adjudicó la licitación pública a la empresa **Ecosider S.A.** y se ordenó la suscripción del respectivo contrato; el contrato respectivo fue suscrito con fecha 23 de junio de 2004 y aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.992/04 de fecha 8 de julio de 2004, este contrato fue ampliado en siete oportunidades, en razón de los nuevos loteos que se construyeron a partir de la fecha de inicio de los servicios y se suscribió entre las partes una disminución de contrato, que tal como los demás fue debidamente suscrita y aprobada por las partes. Con todo, el Concejo Comunal de La Serena, en Sesión Ordinaria N°823 de fecha 18 de Mayo de 2011, aprobó una prórroga de contrato por un período de 12 meses a contar de la fecha de término del contrato original, esto es a contar del día 2 de Agosto de 2011. Por memo N°379 de fecha 13 de Julio de 2011, El director de Servicios a la Comunidad solicitó la redacción de la prórroga de contrato autorizada por el Concejo Comunal.

**SEGUNDO** : En virtud de lo expuesto, las partes comparecientes vienen en prorrogar en 6 meses a contar de la fecha de término original, el contrato de fecha 8 de julio de 2004, con todas sus modificaciones. En consecuencia, la nueva fecha de término del contrato será el día 2 de Febrero de 2012.-

**TERCERO** : La empresa concesionaria deberá prorrogar las garantías entregadas a la Municipalidad, en la misma proporción en que se prorroga el contrato original, obligándose a entregar los documentos que acrediten dichas prórrogas, al momento de suscribir este contrato.

**CUARTO** : En lo demás quedan subsistentes todas las disposiciones del contrato individualizado en la cláusula primera de este instrumento, sus modificaciones debidamente suscritas, y en las bases y especificaciones técnicas denominadas "**Concesión Municipal del Servicio de Recolectión y Transporte de Residuos Sólidos y Limpieza Viaria, Comuna de La Serena, Cuarto Proceso**", aprobadas por Decreto Alcaldicio N°1.386/04 de fecha 7 de mayo de 2004.-

**QUINTO** : Las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la competencia de sus tribunales.

**LUIS FELIPE LE-BEUFFE**  
ECOSIDER S.A.

**RAÚL SALDÍVAR AUGER**  
ALCALDE DE LA SERENA

**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución :**

- Ecosider S.A. -Contraloría Interna -Dirección Finanzas
- Dirección Servicio a la Comunidad -Asesoría Jurídica
- Administrador Municipal -Oficina de Partes
- RSA/LMV/RM/MGJ

AUTORIZO LA FIRMA(S) EN LA(S)  
REPRESENTACION(ES) QUE DISTINGUE(N)  
Santiago, **24 OCT. 2011**  
ANTONIETA MENDOZA ESCALERA  
NOTARIO PÚBLICO

